

ELLO VAREDO MENTE
 PARA VOSISLANDA DE NIA
 REFORMAS Y SESEN.

En la Villa de Caravaca a Nueve y siete de Agosto de mil ochocientos
 setenta y dos reunido el Concejo Justicia y Vecint^o de esta Villa es asy
 veen los señores Governador Cavalleros Capitulares que firmaron
 y Procurador Sindico general de ella precedida Citarion antedem
 para lo que se acordara setaño lo sig^{te}.
 Tratose de nombrar un^o para que efixa la tercera parte
 de la excusacion del Numero vacante por muerte de Chris
 toval Navarro en cuyo estado debio ser inmemorial presen
 tado por Juan Perez Calvese un^o de su mag^o por el que aya
 presente a la Villa que nombrandosele por tal un^o en otra
 parte para que tal excusacion el tiempo que le faltava que es
 cumplida ocho dias de los tres años porque fue nombr
 brado el enunciada difunto satisfara a los Propios Lopez
 teniendose al tpo que aestado vaca y enterada la Villa
 Acordose proceda ala eleccion secreta como es Costum
 bre y esta mandado por la suplicacion para lo que
 por los Cavalleros Capitulares se echaron cedulas que
 leydas por el señor Governador Dizen así.

Juan Perez Calvese _____

Juan Perez Calvese _____

Manuel Sanchez Armas _____

Juan Perez Calvese _____

Manuel Sanchez Armas _____

Manuel Sanchez Armas _____

Juan Perez Calvese _____

Manuel Sanchez Armas _____

Juan Perez Calvese _____

Juan Perez Calvese _____

Manuel Sanchez Armas _____